y jm̃o m̃ delos quales descontados
nouenta y dos mill m̃e) por la razon
declarada en los dhos m̃tes de este rre
tazon que se rresabezon en quenta al
dho rreyno dos quentos y duzientos y
y nueue mill y dozientos y quarenta
y vna m̃e)

Merindad de castro xeriz

Por las rentas de alcaualas villas y lugares
dela merindad de castro xeriz del dho
año de que fue receptor el dho diego del
Rcal se resquedaron en renta y trezyta
y tres mill y quatro y sesenta y seis m̃e
descontados setenta y nueue mill m̃e
segun y por la razon declarada en las
partidas delos dhos antes destas

Merindad de cerrato

Por las rentas dela merindad de cerrato
del dho m̃o de que fue receptor Juan
de salcanca vezino de palencia vnquen
tos y nouenta y tres mill y quatro
cientos y sesenta y tres mill y qua
renta y dos mill m̃e) delos quales des
contados cient y veynte y nueue mill y
q̃nẽ y quarenta y seis m̃e) por la razon
declarada en las partidas delos antes des
tos y los cinquenta mill m̃e quedan des
en cabeza m̃ de vrrea fuerte y amus
que se cargaron en esta partida y respecto
dello se rresabio en quenta en el escritio
de vrrea nueua y sumario man dondegilian
dan en renta restaron que se nos abe
zon en quenta al dho rreyno vn quentos

[illegible]